



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 2020-LA-PC-00010 cuyo objeto es el suministro, montaje y puesta en marcha de un sistema de renovación de aire que cuente con acondicionamiento térmico, en el sector del tesoro subsuelo dos del edificio sede del Banco Central del Uruguay, incluyendo garantía y mantenimiento preventivo de la instalación por un período de 12 meses; de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) que se cursaron invitaciones a cinco firmas del ramo y se procedió a la difusión del llamado en revistas especializadas, en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y en la respectiva del Banco Central del Uruguay;

II) que habiéndose realizado el acto de visita previsto y vencido el plazo de recepción de consultas previsto en el numeral 4.2 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se recibió una única consulta, la cual se respondió el 2 de setiembre de 2020;

III) que el 3 de setiembre de 2020 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas, recibiendo las siguientes propuestas: Clima Import Spain S.R.L, Electroaire S.R.L., Kavet S.A y Oceanlux S.A;

IV) que conforme a lo establecido en el numeral 4.5 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se procedió al análisis por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de los requisitos técnicos y de admisibilidad previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

V) que el numeral 4.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establece que la adjudicación recaerá sobre aquella oferta que habiendo calificado a la instancia de evaluación de ofertas, se adecue razonablemente al cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo III, y resulte ser la más económica.

CONSIDERANDO I) que por Acta N° 1.583 de 24 de setiembre de 2020, la Comisión Asesora de Adjudicaciones descalificó del proceso competitivo las ofertas presentadas por la empresa CLIMA IMPORT SPAIN S.R.L. por no dar cumplimiento a lo requerido en el literal f numeral 1 del capítulo II del Pliego de bases y condiciones particulares y KAVET S.A por no dar cumplimiento a lo establecido en los literales d y f del numeral 1 del mismo capítulo, mientras que otorgó a ELECTROAIRE S.R.L. y OCEANLUX S.A, un plazo de 48 horas para subsanar las carencias formales detectadas en sus ofertas y realizar aclaraciones sobre sus propuestas técnicas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 65 Y 66 del T.O.C.A.F.

II) que a partir de la documentación complementaria aportada por las empresas convocadas a la instancia referida en Considerando I), la Comisión Asesora de Adjudicaciones concluyó, en Acta N° 1591 de 14 de octubre de 2020, que la oferta de Electroaire SRL no dio cumplimiento satisfactorio al requisito de admisibilidad establecido en el literal d) del numeral 1 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su acreditación conforme se dispone en el literal b) del numeral 2.1 del mismo capítulo, mientras que la oferta correspondiente a Oceanlux S.A. acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos y de admisibilidad establecidos en el llamado.

III) que finalizado el proceso de análisis de ofertas, por Dictamen N° 1.484 de 14 de octubre de 2020, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar la Licitación Abreviada N° 2020-LA-PC-00010 a la oferta presentada por la empresa Oceanlux S.A. a un precio de U\$S 15.800 (Precio DAP) por Ítem 1 - Suministro de equipos incluyendo un año de garantía y servicio mantenimiento preventivo y correctivo; e Ítem 2 - Desmontaje, montaje, instalación y puesta en marcha, a un precio de \$ 1.763.894 IVA y leyes sociales incluidas;

IV) que el Departamento de Control Contable y Presupuestal informa que existe disponibilidad presupuestal para atender la erogación que se propone realizar.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el literal A del Artículo 33° del TOCAF, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación Abreviada N° 2020-LA-PC-00010 y demás antecedentes que lucen en Expediente N° 2020-50-1-00923.

LA GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales de 4 de julio de 2012 (Expediente 2012/01057)



RESUELVE

- 1) Adjudicar a Oceanlux S.A la Licitación Abreviada N° 2020-LA-PC-00010, para el suministro, montaje y puesta en marcha de un sistema de renovación de aire que cuente con acondicionamiento térmico, en el sector del tesoro subsuelo dos del edificio sede del Banco Central del Uruguay; incluyendo garantía y mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación por un período de 12 meses; a un precio de U\$S 15.800 (DAP) por el Ítem 1 - Suministro de equipos incluyendo un año de garantía y servicio mantenimiento preventivo y correctivo; y a un precio de \$ 1.763.894 IVA y leyes sociales incluidas por el Ítem 2 - Desmontaje, montaje, instalación y puesta en marcha.
- 2) Notifíquese.

Resolución Publicable